Esquel, 16 de agosto de 2023.-

------<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u>----------

------Previo a emitir su voto el Dr. Jorge L. Früchtenicht propuso al pleno convocar a las partes a una audiencia en los términos del art. 36 inc. 2.a del CPCC. a los fines de intentar una conciliación.----------

------En uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 2° del CPCC, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

------1°) **DISPONER**, como medida para mejor proveer: fijar **AUDIENCIA para el día 04 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs**. para que comparezcan los actores y demandado junto a sus letrados a los fines de conciliar sus intereses.----------

------2°) **REGISTRESE** y notifíquese.----------

------La presente sentencia es dicada por dos Jueces de Cámara por haberse alanzado la mayoría.----------

GÜNTHER E. FLASS **CLAUDIO A. PETRIS**

<u>REGISTRADA BAJO EL NRO. 157 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES DEL AÑO 2023.CONSTE.-</u>

Mariana A. Rodríguez Saá
Secretaria